

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3846 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de revisión salarial 2019; denominación, Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Revisión Salarial para 2019, con número de expediente 30/01/0058/2019; denominado Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia; código de convenio n.º 30003045012008; ámbito Sector; suscrito con fecha por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de junio de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

Título

Acuerdo de revisión salarial para III convenio colectivo de trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia para el ejercicio 2019

Reunidos, en representación de la parte sindical don Manuel Morcillo Herrera (CUT), don Juan Jesús Tomás del Toro (CUT), don Pedro Ruiz Martínez (UGT), don José Francisco Veas Ruiz (UGT) don Julio López Pujalte (CCOO) y por la parte empresarial don José Tárraga Poveda, don Fernando Caravaca Rueda, don Juan Felipe Sánchez Gracia, don Fernando J. Pérez Martínez, don Julián Marín Muñoz, se han alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Establecer las tablas salariales definitivas del año 2019 conforme a lo establecido en el art.12 del Convenio, A tal fin a las tablas definitivas del año 2018 se aplica el IPC real del año 2017, 1,1%. Y al resultado se le vuelve a aplicar el IPC del 2018, 1,2%.

Quedando fijadas en los importes que figuran en las tablas del Anexo I.

2. De igual modo a los importes del *Artículo 15.- Dietas*, se le aplican los mismos porcentajes que en el punto anterior, quedando establecido su importe para el año 2019 en la cantidades reflejadas en el ANEXO II

3. El convenio y las tablas salariales se aplican desde el 1 de abril de 2019. Fecha definitiva de entrada en vigor del convenio, conforme a lo establecido en su art. 4.

Anexo I

Tablas Salariales definitivas 2019

Categoría	Salario Base	Plus Ambulanciero	Plus Transporte	Total
Conductor/a	1.345,56 €	120,55 €	85,41 €	1.551,52 €
Ayudante Camillero/a	1.229,45 €	102,16 €	85,41 €	1.417,02 €
Camillero/a	1.182,40 €	94,32 €	85,41 €	1.362,14 €
Limpiador/a	1.182,40 €	94,32 €	85,41 €	1.362,14 €
Jefe de Equipo	1.355,30 €	91,14 €	85,41 €	1.531,85 €
Jefe de Tráfico	1.441,74 €	99,79 €	85,41 €	1.626,93 €
Oficial 1ª Administrativo/a	1.418,16 €	97,44 €	85,41 €	1.601,02 €
Auxiliar Administrativo/a	1.268,89 €	82,52 €	85,41 €	1.436,81 €
Ayudante Mecánico/a	1.229,56 €	78,58 €	85,41 €	1.393,55 €
Mecánico	1.334,89 €	89,13 €	85,41 €	1.509,43 €
Chapista	1.300,29 €	85,67 €	85,41 €	1.471,37 €
Pintor	1.300,29 €	85,67 €	85,41 €	1.471,37 €
Jefe de Taller	1.398,15 €	95,43 €	85,41 €	1.578,99 €
Telefonista	1.276,72 €	83,27 €	85,41 €	1.445,40 €
Médico	2.078,26 €	163,46 €	85,41 €	2.327,12 €
ATS	1.669,64 €	122,56 €	85,41 €	1.877,61 €
Director/a de Área	1.938,64 €	149,49 €	85,41 €	2.173,54 €
Director/a	2.093,99 €	165,02 €	85,41 €	2.344,43 €



Anexo II

IMPORTE DIETAS 2019 (ART. 15 DEL CC)

CONCEPTO	CUANTÍA
Comida	13,78 €
Cena	13,78 €
Pernocta y desayuno	41,38 €
suma de los tres conceptos	68,94 €